



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de julio de 2000

Expediente N° 8285/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 164/00

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, relacionadas con la posibilidad de suprimir la utilización del "Libro de Actas de Exámenes", en el ámbito de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre agregado a fs. 40, que este Consejo Directivo hace propio en su reunión del pasado 05 de julio;

Que en uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer, a partir del Turno Extraordinario de Setiembre/00, la supresión definitiva del uso de los "Libros de Actas de Exámenes" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, para las asignaturas de Planes de Estudios de carreras de grado de esta Unidad Académica.


ARTICULO 2°: Crear una Comisión Ad-Hoc, la que tendrá por finalidad instrumentar todo lo atinente a los aspectos reglamentarios, administrativos, gráficos e informáticos para la puesta en marcha del nuevo registro de Exámenes, en función de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Conformar la Comisión aludida en el artículo precedente con las siguientes personas:

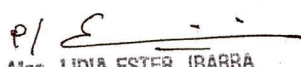
- C.U. Daniel Arias Figueroa
- C.U. Gustavo Gil
- Lic. Nicolás Vistas
- Prof. Néstor Fernando Almeda

ARTICULO 4°: Hágase saber al Departamento de Alumnos, a los Departamentos Docentes y a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas